



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-207/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-207/2024.

PARTE ACTORA: PERSONAS CIUDADANAS DE LA
COMUNIDAD DE SAN DIEGO METEPEC, DEL MUNICIPIO
DE TLAXCALA, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DE
COMUNIDAD DE SAN DIEGO METEPEC, DEL MUNICIPIO
DE TLAXCALA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 16 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con los siguiente:

- Oficio número MTEPECTLAX/113/2024 signado por la Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala¹, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- Oficio número 401.2C.5-2024/0728, signado por el Director del Centro INAH Tlaxcala², con el anexo descrito en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.
- Escrito signado por la parte actora³.
- Escrito signado por Ismael Gustavo Bañuelos González⁴, con el carácter de candidato a la presidencia de comunidad de San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios y escritos de cuenta con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tienen por recibidos, así como por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

¹ Folio 1772.

² Folio 1800.

³ Folio 1803.

⁴ Folio 1845.



SEGUNDO. Se toma conocimiento respecto de la información remitida por la autoridad responsable a este Tribunal, por la cual manifiesta que ha dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 26 de junio de 2024 dentro del expediente en que se actúa.

Por lo anterior remítase copias certificadas, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las documentales consistentes en: el oficio número MTEPECTLAX/113/2024 y escrito de la parte actora de 09 de julio de 2024, con la documentación anexa, por tener relación con el expediente SCM-JDC-1614/2024.

TERCERO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la parte actora dando cumplimiento a la vista que le fue formulada en acuerdo que antecede, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.

CUARTO. Desglose de promoción. De constancias se desprende que el 12 de julio de 2024, se recibió en este Tribunal el escrito signado por Ismael Gustavo Bañuelos González, del que se advierte que dicho escrito y las documentales adjuntas al mismo, se refieren al diverso Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-303/2024, de los del índice de este Órgano Jurisdiccional; por lo anterior se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal que, previa copia certificada del escrito signado por Ismael Gustavo Bañuelos González y documentación anexa que obre en actuaciones, desglose el citado escrito con sus anexos para que sean agregados a las actuaciones del expediente TET-JDC-303/2024.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese: por oficio** a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adjuntando copia cotejada del presente proveído, así como de las constancias precisadas en el punto SEGUNDO de este acuerdo; a la parte actora, a la autoridad responsable y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-207/2024

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

